



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:
“DECRETO N° 146/2014: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE (27-03-2014).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

C O N V O C A R al Ayuntamiento **Pleno**, para celebrar sesión **extraordinaria urgente** el día **27 de marzo de 2014**, a las **19:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- **DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA**
- 2º.- **DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO 2009-2015, REFERIDO AL EJERCICIO 2013**
- 3º.- **APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO PERÍODO 2015-2017**
- 4º.- **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 01/2014 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 136.000,00€**

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.- Breña Alta, a veinticinco de marzo de dos mil catorce.- El Alcalde Acctal.- Fdo. Ángel F. Alonso de Paz.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-“

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Breña Alta, a 25 de marzo de 2014.

El Alcalde Acctal.,



Fdo. Ángel F. Alonso de Paz